



Santiago, 25 de mayo de 2006

Señora,
Michelle Bachelet Jeria
Presidenta de la República
PRESENTE

Excelentísima Presidenta:

Nos dirigimos a usted con el objeto de solicitarle dirima la actual controversia producida entre dos funcionarios públicos de su exclusiva confianza, los que mediante reiteradas declaraciones a los medios de comunicación, han evidenciado profundas diferencias y criterios en un tema tan sensible, como es el descanso dominical de los trabajadores.

En efecto, con ocasión de una solicitud de nuestra organización sindical y por expresa norma legal y cumpliendo con el mandato que la ley le otorga, la Directora Nacional del Trabajo procedió el día 7 del presente mes a fiscalizar diferentes instituciones financieras y luego de constatar el ilícito que contraviene el artículo 35 del Código del Trabajo, cursó las correspondientes multas que la propia ley establece y dispuso el cierre de las mismas.

En una reacción airada, el máximo timonel del empresariado, Sr. Hernán Somerville desafiando a todos los chilenos, señaló que “la banca continuará abriendo los días domingos, independiente de lo que la ley laboral señala”. Lo grave, sin embargo, son las declaraciones del Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras, que alterando la verdad, no sólo ha desconocido la facultad de la autoridad (*Dirección del Trabajo*), sino que, abiertamente se ha puesto del lado de los empresarios de la industria bancaria, que dicho sea de paso, son quienes financian este organismo autónomo de derecho público (*Art. 8 de la Ley General de Bancos*), al señalar que los bancos que cuenten con autorización emanada de esa Superintendencia para operar durante los domingos y/o festivos, pueden seguir haciéndolo. Agregando que las empresas que se sientan afectadas podrán recurrir a los Tribunales, con lo cual junto con desconocer la autoridad de la Directora del Trabajo, transgrede la norma expresa legal, tanto del Código del Trabajo como de la Ley General de Bancos, esta última modificada en 1998, precisamente en el sentido de prohibir la apertura de los bancos los días domingos y festivos.

Esta flagrante parcialidad e ilegalidad del Superintendente coloca en duda la confianza de una industria que debe operar sobre el principio de la fe pública y además, pone en tela de juicio toda la transparencia del sistema financiero, pues quien tiene la misión de fiscalizar el más estricto apego a la ley de este sector, al tomar partido, invadiendo atribuciones de otras autoridades y atribuyéndose facultades que la ley no le otorga, pasando por encima de la autoridad competente en la materia, deja en evidencia la desprotección que tienen no sólo los trabajadores de la Banca, sino lo más grave, el

conjunto de los usuarios del país, que hoy, con las declaraciones de la autoridad han sido notificados públicamente de que él no es neutro en controversias de intereses, pues ya tomó partido.

Estos hechos afectan a nuestra sociedad, generan preocupación pública y temor en los trabajadores del sector. Pues mientras los fundamentos de la Dirección del Trabajo para prohibir la apertura los días domingo se fundamentan en la norma constitucional que consagra a la familia como núcleo fundamental de la sociedad y el domingo como día de encuentro familiar por excelencia, como en el Código del Trabajo y en la propia Ley General de Bancos que restringe las facultades del Superintendente en orden a autorizar la apertura de Bancos fuera de los días laborales, excluyendo expresamente el día domingo, como consta de la historia fidedigna de la Ley, según consta en el Boletín 2125-05 del Senado (intervenciones de los Senadores Novoa; Matthei; Sabag, Gazmuri y de los ex - senadores Moreno, Boeninger, Ruiz de Giorgio), a sabiendas el Superintendente pretende ampararse en una interpretación torcida de la Ley de Bancos.

Señora Presidenta, pese a que la estrategia mediática de estos días a través de todos los medios de comunicación, muestra que nuestra voz poco se escucha debido a la censura impuesta en los hechos por el sector empresarial del país, no podrá en este particular caso, doblarnos la mano. La jornada de trabajo fue, ha sido y será un tema de la mayor preocupación para nosotros, renunciar a este derecho en el Siglo XXI, constituiría un retroceso de nuestra civilización, mucho más cuando el avance de la tecnología puede perfectamente resolver las nuevas demandas que surgen de la modernidad. Pretender justificar la violación de un derecho con el fundamento de que se generarán nuevos puestos de trabajo, no sólo es un argumento débil y que carece de veracidad, pues en la misma fiscalización se constató que son los mismos trabajadores los que realizan estas labores, sino, lo que es más grave, aceptando dicho predicamento pragmático de que el tema del empleo es lo central, independiente de los derechos, llegaríamos a justificar cualquier aberración, incluso aquella que nos demuestra por ejemplo, que en tiempos de la esclavitud no existía desempleo.

Estimada Presidenta, dos abogadas, mujeres por añadidura, se han pronunciado con estricto apego al derecho laboral, que por su naturaleza es protector y con ello han dado una contundente señal al país de que el actual gobierno que usted preside ha tomado partido por los más desprotegidos. Nos referimos concretamente a la actual Directora del Trabajo, Sra. Patricia Silva y a la ex -directora del Trabajo, doña María Ester Feres, mujeres que por su valentía hacen mantener la confianza de que los intereses particulares no podrán ponerse por sobre el Estado de Derecho.

Por todo ello, y en razón de que el tema ha adquirido una trascendencia y dinámica que pone en peligro la imagen de nuestra democracia, solicitamos a la brevedad una reunión para exponer con mayor detalle los alcances de esta situación que nos aqueja.

Reiterando nuestra confianza y esperanza de que usted sabrá intervenir para resolver este triste impase que afecta la familia bancaria, la saludamos atentamente.



LUIS MESINA MARÍN

Secretario General



JORGE MARTÍNEZ BOLIVAR

Presidente

Phillips 40 oficina 66, Santiago centro Fono 4812941 Fonofax 4812940
Email csteba@entelchile.net Sitio web www.bancariachile.cl